



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail: info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

**D. LUIS MIGUEL PEÑA FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (MADRID).-**

HACE SABER:

Que mediante Resolución de 24 de marzo de 2020 del Director General de Emergencias ha resuelto **suspender todas las autorizaciones de quemas para eliminación de residuos vegetales en terrenos forestales o en la franja de terreno de 400 metros de ancho que los circunda en caso de ser el terreno suelo no urbano durante la vigencia del estado de alarma.**

Asimismo, en base al párrafo que a continuación se transcribe perteneciente a esta resolución: *“A mayor abundancia, en el ejercicio de las autorizaciones de quemas descritas, el interesado puede incurrir en situaciones de emergencia que impliquen la necesidad de movilizar recursos prioritarios para la contención del COVID-19.”*, **el Ayuntamiento de Cercedilla, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2020, ha resuelto suspender a su vez las autorizaciones para quemas de rastrojos en casco urbano, emitidas por el mismo, hasta la finalización del estado de alarma.**

Cercedilla, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(Firma electrónica)

Fdo.: Luis Miguel Peña Fernández

